

de Estado de Relaciones Exteriores; Sra. Mirtha Tarez de Grossman, Ministro Consejero y Secretario General de la Misión Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU); Sr. Máximo Otoniel Molina Almonte, Secretario de Primera Clase de la Misión Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU); y Dr. Luis Heredia Bonetti.

Como Secretarios de la Delagación actuarán los señores; Federico Fernández, Secretario de Tercera Clase de la Misión Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y Amelia Barrios de Castro, Agregada a la Misión Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Artículo 2o.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y ocho, años 135o de la Independencia y 116o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.224, que nombra al Vicealmirante Ramón Emilio Jiménez hijo, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, Representante Plenipotenciario de la República ante la Reunión del Organo de Consulta de Ministro de Relaciones Exteriores, a celebrarse a partir del 21 de septiembre de 1978, y dicta otras disposiciones.

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 224

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1o.— El Vicealmirante Ramón Emilio Jiménez hijo, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, queda nombrado Representante Plenipotenciario de la República ante la Reunión del Organo de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, que se celebrará en Washington, D. C., Estados Unidos de América, a partir del día 21 de septiembre del presente año.

Artículo 2o.— El Dr. Pedro Padilla Tonos, Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores, queda nombrado Consejero del Representante Plenipotenciario de la República ante la Reunión del Organo de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores.

Artículo 3o.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o de la Independencia y 116o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.225, que otorga exequátur para ejercer sus respectivas profesiones a varios profesionales.

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 225

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1948, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 146, sobre Pasantía de Médicos recién graduados, de fecha 11 de mayo de 1967;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial No. 821, de fecha 21 de noviembre de 1927; y sus modificaciones;